



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

#### VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1237 de fecha 12 de abril de 2024, la cual aprueba bases administrativas y anexos complementarios que rigen el segundo proceso concursal vinculación con la comunidad con cargo al 8% FNDR año 2024.
2. La sentencia proclamatória de fecha 09 de julio de 2021, en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones, que proclamó a don Jorge Díaz Ibarra como Gobernador Regional de la Región de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

#### RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°1237, de fecha 12 de abril de 2024, en el sentido que a continuación se indica:
  - a) **En el numeral 2 de los Vistos**, donde se nombra el Certificado CORE mediante el cual se aprueba las bases administrativas y anexos complementarios correspondientes al segundo concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2024:



**Donde dice:** " 2. El Certificado CORE N°74/2023, emitido por el secretario ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, con fecha 11 de abril de 2024, mediante el cual se aprueba bases administrativas y anexos complementarios correspondientes al segundo concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2024."

**Debe decir:** "2. El Certificado CORE N°76/2024, emitido por el secretario ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, con fecha 11 de abril de 2024, mediante el cual se aprueba bases administrativas y anexos complementarios correspondientes al segundo concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR año 2024."

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N°1237, de fecha 12 de abril de 2024, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

